HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 2213/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 844/15, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. CON R.U.C. N° 80048600-5, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE, POR EL VALOR TOTAL. DE GS. 138.412.800 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 32/2015. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 03 de diciembre del 2015.-

VISTO: La Nota N° 409/15 y Exp. N° 3365/15 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y la Proforma de Contrato para la adquisición de una camioneta cabina simple y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al presente expediente y su aprobación por mayoría de dos tercios del pleno de la Junta Municipal.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su artículo Nº 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 844/15, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. CON R.U.C. N° 80048600-5, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE, POR EL VALOR TOTAL. DE GS. 138.412.800 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 32/2015.----------

Art. 2° AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Intendencia
2031/15
3-12-15
12:05

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 2213/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 844/15, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. CON R.U.C. N° 80048600-5, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE, POR EL VALOR TOTAL. DE GS. 138.412.800 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 32/2015. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA EMPRESA MOTORMARKET S.A. DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 03 de diciembre del 2015.-

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 04 de diciembre del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. JOSÉ GABRIEL DUARTE G.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 844 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOTORMARKET S.A CON RUC Nº 80048600-5 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 138.412.800 (GUARANIES, CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 32/2015.----------

Salto del Guairá, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas del llamado de **"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE " BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 32/2015 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la empresa **MOTORMARKET S.A CON RUC Nº 80048600-5,** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA EMPRESA MOTORMARKET S.A CON RUC Nº 80048600-5 PARA LA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 138.412.800 (GUARANIES, CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 32/2015.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. José Gabriel Duarte G.
Intendente Municipal